



**POLÍTICA  
GOBERNANZA  
REGULATORIA  
PARA EL DISTRITO**



# Informativo

## Política de Gobernanza Regulatoria

**No. 5 de 2025.**

Bogotá, Colombia

Grupo Editorial: Andrés Felipe Puentes Díaz, Director de Doctrina y Asuntos Normativos - DDDAN

María Paula Albornóz Cádenas, Iván Mantilla Chaparro, Zulma Rojas Suárez -Profesionales DDDAN

Diagramación: Laura Rubio

Contacto:381300 ext 1695



## **Bogotá supera meta de participación ciudadana en proyectos normativos**

Durante el primer semestre de 2025 la incidencia ciudadana en la redacción de normas distritales alcanzó el 57,2%, superando ampliamente el objetivo anual del 35% establecido en el Plan Distrital de Desarrollo.

Entre enero y junio de este año, la ciudadanía bogotana presentó 887 observaciones a proyectos normativos, de las cuales 502 fueron incorporadas en la versión final de los actos administrativos.

En el mismo periodo de 2024, se registraron 107 observaciones con un 32% de incidencia. El número de proyectos publicados subió de 82 a 149 y el promedio de comentarios por proyecto creció de 1,3 a 5,88. Incluso sin contar el Decreto 293 de 2025, que recibió 230 observaciones, el indicador se mantuvo en 44,2%, superando la meta anual.

La estrategia “De Tu Voz a la Norma”, liderada por la Secretaría Jurídica Distrital, ha impulsado este avance con articulación interinstitucional, capacitaciones y uso de la plataforma LegalBog.

Los sectores con mayor participación fueron Seguridad, Cultura, Planeación y Desarrollo Económico.



SECRETARÍA  
JURÍDICA  
DISTRITAL



# Lineamientos para la prevención del daño antijurídico en actos administrativos

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado señala que con el fin de reducir la litigiosidad y fortalecer la seguridad jurídica, la expedición de actos administrativos de carácter general y abstracto deben contar con una elaboración rigurosa, que incluya la participación coordinada de áreas técnicas y jurídicas y, cuando corresponda, de otras entidades competentes.

Recomienda el uso de un lenguaje claro, motivación sólida basada en razones de hecho y derecho, así como respeto estricto a la jerarquía normativa, evitando exceder los límites legales o constitucionales. Se deben identificar con precisión la competencia, destinatarios, conductas reguladas y vigencia del acto, además de garantizar etapas de consulta previa, participación ciudadana y coordinación interinstitucional.

El cumplimiento de estas pautas, junto con la aplicación de directrices de técnica normativa, busca prevenir demandas, minimizar riesgos de nulidad y proteger el interés público mediante actos claros, coherentes y jurídicamente sólidos.



Consulta los lineamientos **aquí**

 Lo mejor está en nuestras redes. ¡Síguenos ya!

 [@juridicadistrital](https://www.instagram.com/juridicadistrital)

 [@juridicadistri](https://twitter.com/juridicadistri)

 [@secretariajuridicadistrita3202](https://www.youtube.com/@secretariajuridicadistrita3202)



SECRETARÍA  
JURÍDICA  
DISTRITAL



# PLANIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA AGENDA REGULATORIA

La **Directiva No. 2** señala las pautas para construcción de la Agenda Regulatoria, entendida como un instrumento anual para planificar, coordinar y priorizar proyectos normativos, en un proceso colaborativo entre entidades y con participación ciudadana. Su formulación parte de insumos como el Plan Distrital de Desarrollo, necesidades sectoriales, planes institucionales y evaluación normativa.

La agenda se desarrolla en las etapas de preparación y publicación de la Agenda Preliminar (febrero a octubre), consulta y aportes de la ciudadanía (noviembre a diciembre) y publicación de la agenda definitiva (15 enero). La Directiva incluye lineamientos para su actualización, seguimiento y reporte anual de cumplimiento.

En ese marco, se invita a la consulta de la agenda unificada 2025 y a la construcción de la agenda regulatoria para el año 2026.

## CICLO DE LA AGENDA REGULATORIA- DIRECTIVA 002 DE 2025

01

### Fundamento Normativo

Decreto Distrital 479/2024

- Art 60: Política de Gobernanza
- Art 65: Ciclo de Gobernanza



02

### Objetivos

- Planificación Normativa
- Transparencia y participación
- Seguridad Jurídica
- Racionalización normativa
- Confianza institucional



03

### Etapas del proceso Anual

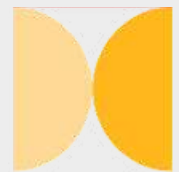
- Agenda Preliminar (Feb-Dic.)
- Participación (Nov-Dic.)
- Agenda Definitiva (Ene)



04

### Seguimiento y cumplimiento

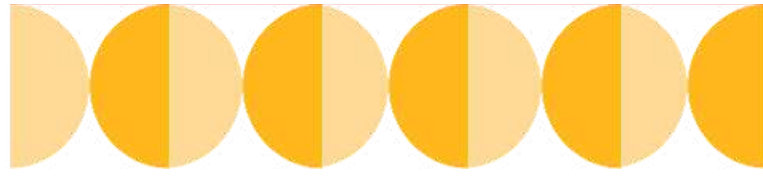
Evaluación por oficinas jurídicas  
Informe de cumplimiento (20 enero)



Consulta la agenda regulatoria consolidada




Aquí



# Así avanzan los DUS

Nos encontramos en la fase de **diseño del decreto**, etapa que ha implicado el desarrollo de mesas de trabajo con los sectores para la identificación y análisis de normativas en conflicto, así como la activación del protocolo de controversias. De igual forma, se ha realizado un proceso de capacitación y acompañamiento individualizado a cada sector para la formulación y estructuración del DUS y su respectiva exposición de motivos. Por último, la revisión jurídica de los proyectos de decreto para la consolidación de los textos normativos.

ETAPA DE DISEÑO	META %	AVANCE
Mesas de trabajo	100%	100%
Activación de protocolo de controversias	100%	85%
Asesoría por sector frente al diseño del DUS	100%	65%
Revisión del diseño del DUS por la SJD	100%	0%
Proyecto final de decreto	100%	0%
Proyecto final de exposición de motivos	100%	0%

 Conoce lo nuevo de la Secretaría Jurídica en nuestro podcast

## DISTRITO JURÍDICO

Ahora disponible en



Episodios cortos, más claridad jurídica para Bogotá.  
Da clic [aquí](#) y conoce más...

